



Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 1, apartado a.

El proyecto consiste en el cambio de uso forestal a agrícola en una superficie de 68,4 hectáreas, con transformación a regadío en una superficie neta de 56,95 hectáreas. Los cultivos a implantar serán 8,62 hectáreas de almendros, 29,43 hectáreas de frutales y 18,90 hectáreas de hortícolas. Además, en una zona próxima y en una superficie de 61,64 hectáreas, se procederá a realizar mejoras forestales mediante el destocoado de eucaliptos al objeto de favorecer las especies autóctonas existentes. El proyecto lleva asociado además la construcción de una nave de aperos, a dos aguas, ejecutada con estructura metálica y cerramiento perimetral de placas prefabricadas de hormigón. En el interior de esta nave, se dispone la sala de riego y zona para depósito de enseres agrícolas y aparcamiento de maquinaria agrícola.

El proyecto contempla por tanto dos zonas, por un lado, la zona situada aguas abajo de la presa de Gargáligas y formada por las parcelas 2 y 3 del polígono 6 y la parcela 47 del polígono 1, del término municipal de Puebla de Alcocer, donde se acometerá el cambio de uso forestal a agrícola y la transformación a regadío, y la otra zona, situada aguas arriba de la presa de Gargáligas en su margen derecha, y formada por las parcelas catastrales 29, 31, 56, 57 y 58 del polígono 1 del término municipal de Puebla de Alcocer, donde se acometerán las labores de mejora forestal de la masa. La nave de aperos se ubicará en la parcela 31 del polígono 1, del término municipal de Puebla de Alcocer.

El promotor del proyecto es Ramón Saavedra Silva.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de agosto de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 16 de agosto de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de casa refugio vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcela 33 del polígono 10. Promotor: D. Juan Ignacio García Calderón, en Campanario. (2017081266)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el



artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de casa refugio vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcela 33 (Ref.^a cat. 06028A010000330000AX) del polígono 10. Promotor: D. Juan Ignacio García Calderón, en Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de agosto de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 16 de agosto de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda y construcciones anexas. Situación: parcela 2 del polígono 17. Promotora: D.^a Corpus Rosales Herrojo, en Montemolín.
(2017081268)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de vivienda y construcciones anexas. Situación: parcela 2 (Ref.^a cat. 06086A017000020000PZ) del polígono 17. Promotora: D.^a Corpus Rosales Herrojo, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de agosto de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •